

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESTACIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO

GOBIERNO MUNICIPAL DE COCULA JALISCO 2021-2024

MARCO LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO
REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA JALISCO.
BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO

JUSTIFICACION

En toda actividad del Gobierno debe existir un plan, que sea el documento rector del trabajo programático que se realice de acuerdo a las necesidades, a la proyección que se quiere y a los recursos que se gestionen y se destinen para cumplir con el mandato ciudadano de proporcionar los servicios públicos y de desarrollo del municipio. El documento fundamental es el Plan de Desarrollo Municipal, de él se desprenden los planes de las comisiones y direcciones de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes. Estos deben existir y renovarse periódicamente de acuerdo a la dinámica, crecimiento y necesidades de la población, de los usuarios y de las propias instituciones municipales para cumplir con el propósito para el que fueron creadas. Los propios planes proporcionan en sus programas, las posibilidades esquemáticas de seguimiento, cumplimiento y evaluación de resultados, esto con la finalidad de determinar que se va por el camino correcto en tiempo y forma de acuerdo a la planeación y proyección.

Los Estacionamientos públicos sean privados o en áreas públicas o municipales, representan un gran reto a afrontar, dado el incremento del parque vehicular de los últimos años a la fecha tanto local como de la población flotante que visita nuestra ciudad, ocasionando escasez de lugares en vía pública, con la consiguiente pérdida de tiempo dedicada a la tarea de encontrar un espacio disponible, que afectan la productividad y el desempeño en los distintos campos de acción de cada ciudadano, por lo tanto, establecer las políticas públicas adecuadas y mecanismos necesarios para identificar las zonas con mayor problemática al respecto se convierten en tareas prioritarias para fomentar la productividad aprovechando uno de nuestros principales activos, como lo es el tiempo.

Debido a esta afluencia de turistas y lugareños nos vemos en la necesidad urgente de dar una pronta solución a las exigencias que la sociedad y visitantes demandan y por tanto nos exige un gobierno dinámico, capaz de responder de manera eficaz, eficiente y solidario. De aquí la importancia de presentar en esta Comisión Edilicia Permanente de Estacionamiento, objetivos y acciones claras que busquen de forma sistemática dar solución a la problemática y una movilidad eficiente así como la seguridad necesaria para los vehículos que transitan y estacionan en nuestra ciudad de Cocula y en las comunidades que componen el municipio.

MISION

Ser un gobierno Municipal que ofrezca y regule el servicio de estacionamiento en sus áreas públicas y en los privados de uso público con respeto, seguridad y propicie la efectiva movilidad y productividad de los ciudadanos.

VISION

Lograr ser un municipio que garantice espacios públicos y privados de calidad en donde el tiempo y la productividad del ciudadano así como su patrimonio estén debidamente resguardados.

OBJETIVO GENERAL

Generar una política pública de carácter municipal que garantice el servicio público de estacionamiento de forma reglamentada, segura, suficiente acorde a las necesidades locales en la ciudad y en cada comunidad.

OBJETIVOS PARTICULARES Y LINEAS DE ACCION

1. GENERAR Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO.
2. ANALIZAR Y EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTACIONOMETROS.
3. GENERAR PROYECTOS DE NUEVOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN ESPACIOS MUNICIPALES Y PARTICULARES.
4. GENERAR UN PROYECTO DE VIGILANCIA QUE OTORQUE SEGURIDAD AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL CUIDADANO.
5. GENERAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ANALISIS Y PROPUESTAS DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO DE ESTACIONAMIENTO.
6. FOMENTAR EL TURISMO, COMERCIO Y LA PRODUCTIVIDAD CON EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.
7. ANALIZAR Y EN SU CASO PROPONER UN CONVENIO CON EL ESTADO Y LA FEDERACION PARA REGULAR EL ESTACIONAMIENTO EN LAS VIAS Y ESPACIOS DE SU COMPETENCIA.

LINEAS DE ACCION DE LA COMISION DE ESTACIONAMIENTO

1. Colocar al menos dos carteles por cuadra en las que estén instalados los estacionómetros que indiquen días y horario de cobro así como la cuota por minutos.
2. Reparar continuamente los medidores, que generalmente es lo que ocasiona la molestia en los usuarios. Reponer los aparatos faltantes y los irreparables.
3. Balizar el machuelo como corresponde en ambos lados (blanco y amarillo) y delimitar los espacios o cajones de estacionamiento.
4. Proporcionar de manera estratégica estacionamiento exclusivo para motos y bicicletas. De forma segura y acomodada.
5. Evitar el apartado de lugares (para carga y descarga o extraordinario por un máximo de 15 minutos).
6. Prohibir el uso de carteles o algún otro objeto utilizado como promocional en la vía de circulación o área de estacionamiento.
7. Mantener y en su caso incrementar espacios para vehículos de personas con capacidades diferentes.
8. Reservar los ingresos de cochera (reales) y de uso para personas de capacidades diferentes.
9. Reservar los espacios exclusivos meramente necesarios. Por ejemplo los de presidencia, taxis, usuarios de la parroquia, asilo, camión foráneo, museo. Etc. Generar un padrón de los espacios concesionados.

10. Los usuarios comerciantes ambulantes deben bajar su mercancía y no obstruir mientras permanecen en los cajones de estacionamiento salvo pago por horas. Sin que esto genere derecho.
11. En calles estratégicas para el comercio se debe colocar un espacio como área de carga y descarga.
12. Se debe restringir el uso de la vía pública como espacio de exhibición de mercancía. Salvo en ferias determinadas por fecha y autoridad (tianguis, tianguis navideño, día de muertos, etc).
13. Realizar un estudio estadístico de lo recaudado por estacionómetros, para realizar un plan de continuidad, de incremento de medidores y generar un proyecto como propuesta.
14. Realizar un padrón de estacionamientos públicos de propiedad privada y fomentar la creación de otros que satisfagan la necesidad de los usuarios.
15. Crear junto a la Dirección de Protección Civil Municipal el protocolo y medidas de seguridad de los estacionamientos públicos de propiedad privada y municipal.
16. Analizar y regular las tarifas de los estacionamientos.
17. Regular y verificar los espacios de estacionamiento en eventos públicos.
18. Delimitar zonas de riesgo para evitar se estacionen de forma eventual o permanente.
19. En toda regulación, determinación o acción se debe buscar el bienestar, la seguridad y la movilidad de la población así como el buen uso de los espacios públicos y privados de estacionamiento así como el fomento a la productividad y al turismo.
20. Las que de acuerdo a las necesidades y tiempo se vayan requiriendo.

